

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.543

Viernes 5 de Mayo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2309685

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 630 EXENTA (V. Y U.), DE 2023, QUE LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL PARA EL ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 52 (V. Y U.), DE 2013

(Resolución)

Santiago, 27 de abril de 2023.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 862 exenta.

Visto:

- a) El DS N° 52 (V. y U.), de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- b) La resolución exenta N° 630 (V. y U.), de 2023, que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional para el Arriendo de Vivienda, regulado por el DS N° 52 (V. y U.), de 2013; y

Considerando:

- a) La necesidad de adecuar el llamado dispuesto por la resolución exenta citada en el Visto b), rectificando las condiciones que deben cumplir sus postulantes;
- b) Los correos electrónicos de fechas 3 y 21 de abril de 2023, que dan cuenta de la conformidad del Jefe de la División de Política Habitacional y de la Jefa de la División Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 630 (V. y U.), de 2023, en el sentido de agregar en el Resuelvo 4., el siguiente numeral 4.9, nuevo:

"4.9. De contar con núcleo familiar, según lo dispuesto en el artículo 16 letra e.".

2. Establécese que la resolución exenta N° 630 (V. y U.), de 2023, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.